

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba

Núm. 285/2023

Expediente GEX 2022/731.

Asunto: Proceso selectivo para la provisión, mediante concurso, de un/a Monitor/a Deportivo/a (personal laboral) en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre. Fecha de adscripción: 10/08/2007.

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber:

Con fecha de 30 de enero de 2023, se ha dictado Resolución de la Alcaldía número 2023/00000136, con el siguiente tenor literal:

"Visto que mediante Resolución de Alcaldía número 2022/00001344, de fecha 26 de octubre de 2022, se aprobaron las bases del proceso selectivo para la provisión, mediante concurso, de un/a Monitor/a Deportivo/a (personal laboral) en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Visto que las bases de la convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 210, de fecha 3 de noviembre de 2022, y en el Boletín Oficial del Estado número 284, de fecha 26 de noviembre de 2022, finalizando el día 27 de diciembre de 2022 el plazo de presentación de solicitudes para participar en el citado proceso de selección.

Visto que en la Base Cuarta se establece que, expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as y las causas de exclusión, debiendo dicha Resolución publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia. Por lo expuesto, de conformidad con las atribuciones

que me confieren las disposiciones legales vigentes,
RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión, en el proceso de selección para proveer, con carácter laboral fijo, una plaza de Monitor/a Deportivo/a (personal laboral) en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
CÓRDOBA MUÑOZ, ELENA	***0847**
GÁLVEZ ZAMORANO, JAVIER	***5965**

ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSA DE EXCLUSIÓN
ARJONA LÓPEZ, DULCENOMBRE DE MARÍA	***2019**	NO APORTA JUSTIFICANTE DEL PAGO DE LA TASA
ESTÉVEZ ALCÁZAR, NATALIA	***4557**	NO APORTA TITULACIÓN EXIGIDA NO APORTA JUSTIFICANTE DEL PAGO DE LA TASA
FADRIQUE CABALLERO, MARÍA DE LOS ÁNGELES	***4861**	NO APORTA JUSTIFICANTE DEL PAGO DE LA TASA

SEGUNDO. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

(www.montalbandecordoba.es).

Lo Decreta y firma el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que como Secretario-Interventor certifico a los solos efectos de la fe pública".

En Montalbán de Córdoba, 30 de enero de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Miguel Ruz Salces.